S ONNDOS MET CAN

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 16 de octubre de 2020

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Usucapión	Manolo Jimenez Salinas, Lydia Maria		
		Gonzalez Rodriguez y Otro	(3ª Pub)	4
Exp. 254/2020	Sucesorio Intestamentario	Zoila Guadalupe Martínez Balderas	(2ª Pub)	4
Exp. 255/2020	Sucesorio Intestamentario	Santiago Álvarez Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 262/2020	Sucesorio Intestamentario	Martha Eulalia Rivas Camacho	(2ª Pub)	5
Exp. 273/2020	Sucesorio Testamentario	Raquel Aranda Aguilar	(2ª Pub)	5
Exp. 278/2020	Sucesorio Intestamentario y	Pedro Cepeda González y Genoveva Arriaga		
	Testamentario	Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 292/2020	Sucesorio Testamentario	Ofelia López Robles	(2ª Pub)	5
Exp. 292/2020	Sucesorio Intestamentario	Ladislao Rincón Leija y Josefa Guardiola de		
		Ricón	(2ª Pub)	6
Exp. 300/2020	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Padilla Salazar	(2ª Pub)	6
Exp. 323/2020	Sucesorio Testamentario	Deisy Deyanira Aguirre Montoya	(2ª Pub)	6
Exp. 335/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Cárdenas Valdés y María		
		Concepción y Alfonso de apellidos Cárdenas		
		Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 350/2020	Sucesorio Intestamentario	Marcelo Peña Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 368/2020	Sucesorio Intestamentario	Efrain Guerra Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 462/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Guzmán Ruíz	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Valdés Villarreal	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo García Delgado	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel Siller Lopez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Flores Sánchez	(2ª Pub)	8

2		CO OFICIAL viernes 16 de o		
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Briones Puente	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Francisca Soto García y Francisca	(22.75.1)	
T.P.		Soto García	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de la Cruz García Zamora	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Morales Ayala	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Neftali Duarte Medina	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Praxedis Cruz Garcia Fuentes	(2ª Pub)	10
Exp. 593/2019	Ordinario Civil	Urbanizadora del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 29/2020	Ordinario Civil	Samuel Carbajal Garcia y Maria Luisa Garcia	(08 D. 1.)	1.1
E 00201/2010	C T	de Carbajal	(2ª Pub)	11
Exp. 00281/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Ávila Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 251/2020	Adquisición por Prescripción Procedimiento no Contencioso	Leonzo Moncada Rodríguez	(1ª Pub)	11 11
Exp. 313/2020		José Rodolfo Oyervides Thomas	(1ª Pub)	12
Exp. 24/2020	Sucesorio Intestamentario	Fernando Siller Alcantar Carlos Saucedo Gaytán	(1ª Pub)	12
Exp. 257/2020 Exp. 278/2020	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(1ª Pub) (1ª Pub)	12
Exp. 324/2020	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Armando Martínez Rodríguez José Indalecio Garza Martínez	(1 Pub) (1ª Pub)	12
Exp. 324/2020 Exp. 341/2020	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario		(1 Fub)	12
Exp. 341/2020	Sucesono intestamentano	Antonio Pérez Guerra y Margarita Sánchez López	(1ª Pub)	13
Exp. 360/2020	Sucesorio Intestamentario	Héctor Torres Serrano	(1 Pub) (1a Pub)	13
Exp. 367/2020	Sucesorio Intestamentario	Raúl Enrique Padilla Ramos	(1 Pub) (1a Pub)	13
Exp. 376/2020	Sucesorio Intestamentario	Eleazar y Jesús Valdemar de apellidos	(1 Fub)	13
Exp. 570/2020	Sucesono intestamentano	Mercado Míreles y Otros	(1ª Pub)	13
Exp. 385/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ramírez Capetillo y Jesús Armando	(1 1 uo)	13
Exp. 363/2020	Sucesono intestamentano	Araujo Vega	(1ª Pub)	14
Exp. 399/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Zertuche Ramírez	(1 Pub) (1a Pub)	14
Exp. 405/2020	Sucesorio Intestamentario	Amalia Valverde Rodríguez	(1 Tub) (1a Pub)	14
Exp. 2333/2009	Ordinario Civil	Magdalena Cazares Rentería y Hector	(1 1 uo)	14
Ехр. 2333/2009	Ordinario Civii	Magaña Fuentes	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Charles de la Cruz	(1 Tub) (1a Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Javier de la Fuente Cepeda	(1 Tub) (1a Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Juan Mata Constante y/o Juan Mata	(1 1 uo)	13
Edicto Motariai	Successive intestamentario	Constante	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jacobo Rivera Esquivel	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Garcia Sánchez	(1° Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Linares Montes	(1° Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Garcia Dueñez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramirez Treviño	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Cabral Martell	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel de la Cruz Canizalez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ruben Rubio Hernandez y Teresa Aguilar de	(= = ==)	
		Rubio	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Garcia de la Rosa	(1ª Pub)	18
			,	
DISTRITO DE MO	ONCLOVA			
Exp. 562/2020	Sucesorio Intestamentario	Ruth Idalia Maldonado Ramírez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Mora Ibarra	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Pecina Saavedra	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Genaro Humberto Rodriguez Lara	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Juan Cantu Galindo	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Josefina Rivera García	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Pedro Luis Gonzalez Moreno	(2ª Pub)	21
Exp. 00339/2013	Ordinario Civil	Bertha Laura Garza Villarreal de Narvaez	(2ª Pub)	22
Exp. 416/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Rosa Martinez Rodríguez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramos Vazquez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cuevas Sánchez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Celia Ramos Vazquez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sabina Beltran Vega	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rene Cantu Garza	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martínez Barrera y Antonia Cantú		
		Martínez	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE SA	BINAS			
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Mario Alberto Valdes Ramos	(3ª Pub)	25

Mario Alberto Valdes Ramos

Información a Perpetua Memoria

Edicto

(3ª Pub)

25

viernes 16 de octu	bre de 2020 - I	PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 345/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Chavez Zertuche	(1ª Pub)	25
Exp. 543/2020 Exp. 500/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Jaime Vizcaino	(1 Pub) (1ª Pub)	25 25
Exp. 500/2020 Exp. 516/2020	Sucesorio Intestamentario	José Sánchez Mares	(1 Pub) (1 ^a Pub)	26
Exp. 510/2020 Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guzman Gomez	(1 Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Lozano Vda. de Hernandez	(1 Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Long Rivas	(1° Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Granados Padilla	(1° Pub)	27
DISTRITO DE RIO			("")	
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Gallardo García	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sonia Mercedes Treviño Montemayor	(2ª Pub)	28
Exp. 121/2017	Especial Hipotecario	Gilberto Gómez Hernández y Norma Elisabeth Galaviz Gamboa	(2ª Pub)	28
Exp. 122/2009	Especial Hipotecario	Javier García García e Iris Anel Rosas de Hoyos	(2ª Pub)	29
Exp. 496/2020	Declaración Especial de Auser	•	(1° Pub)	30
Exp. 348/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Limón Loredo	(1ª Pub)	30
Exp. 485/2020	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Castillo Pecina	(1ª Pub)	31
Exp. 497/2020	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Verduzco Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 498/2020	Sucesorio Testamentario	Juan Hernández Regalado	(1ª Pub)	32
Exp. 500/2020	Sucesorio Intestamentario	Rubén Espinoza Lira	(1ª Pub)	32
Exp. 537/2020	Sucesorio Intestamentario	Saúl Siller Aldape	(1ª Pub)	32
Exp. 546/2020	Sucesorio Testamentario	José Eulalio Carrillo Luna	(1ª Pub)	33
Exp. 860/2019	Sucesorio Testamentario	J. Isabel Romero Yebra	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Montes de Oca Alabarran y Raul		
		Mendez Jimenez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Campos Salas	(1ª Pub)	34
Exp. 391/2011	Ordinario Civil	Unión de Crédito y Fomento Agropecuario, Industrial y Comercial de Coahuila, Sociedad		
DISTRITO DE ACU	ΊÑΑ	Anónima de Capital Variable.	(1ª Pub)	34
Exp. 00351/2020	Presunción de Muerte	Ana Luisa y Jesús de apellidos Martínez		
1		Rivera	(4ª Pub)	35
Exp. 00315/2020	Usucapión	Yoana Guadalupe Chaires Guerrero	(3ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Robles Cassio	(2ª Pub)	35
Exp. 645/2020	Divorcio	Salvador Martinez Delgadillo	(3ª Pub)	36
Exp. 305/2010	Ordinario Civil	Antonio Martínez Yeverino y Mayela Adame Cázares	(2ª Pub)	36
Exp. 151/2020	Ordinario Civil	Benito Estrada Salas	(2ª Pub)	37
Exp. 440/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Isela Quezada Hernández	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Chavez Vazquez	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE TOI				
Exp. 304/2020	Sucesorio Testamentario	Antonio Dávila Castellanos	(2ª Pub)	38
Exp. 322/2020	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Carrillo Coronado	(2ª Pub)	38
Exp. 325/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Ramos Hernandez	(2ª Pub)	38
Exp. 348/2020	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Castillo Villegas	(2ª Pub)	39
Exp. 514/2019	Sucesorio Testamentario	Luis Gómez Caballero	(2ª Pub)	39
Exp. 515/2019	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Sanchez Casale	(2ª Pub)	39
Exp. 13/2020	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith y otros	(3ª Pub) (2ª Pub)	40 40
Exp. 62/2010 Exp. 352/2019	Especial Hipotecario Especial Hipotecario	Jesus Ayala Rocha y Otros Ricardo Daniel Arriaga Villarreal	(2 Pub) (2ª Pub)	40
Exp. 550/2016	Especial Hipotecario Especial Hipotecario	J. Domingo Baez Montalvo y Silvia Reyna	(2 Fub)	41
Exp. 330/2010	Especial Impotecatio	Lujan	(2ª Pub)	41
Exp. 60/2019	Pérdida de Patria Potestad	Sara Ivon Bernal Posada, Carlos González Aragon y Otros	(2ª Pub)	42
Exp. 141/2020	Ordinario Civil	Tiburcia González de Gutiérrez	(2° Pub)	42
Exp. 00142/2020	Ordinario Civil	Felicitas Caldera Mata	(2° Pub)	43
Exp. 143/2020	Ordinario Civil	Eustacia Carlos de Heredia	(2ª Pub)	43
Exp. 122/2020	Sucesorio Intestamentario	Jorge Enrique Lopez Nuñez	(1ª Pub)	43
Exp. 138/2020	Sucesorio Intestamentario	José Santos Amel Paniagua Trejo	(1ª Pub)	44
Exp. 293/2020	Sucesorio Intestamentario	Felix Rodriguez Sánchez	(1ª Pub)	44
Exp. 343/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Cruz Mazuca	(1ª Pub)	44

4		PERIODICO OFICIAL viernes 16 de o	ctubre de :	2020			
Exp. 366/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Lucero Jaramillo	(1ª Pub)	45			
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ruiz Tayabas y Lucila Simental					
		Rodríguez	(1ª Pub)	45			
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Teresa Quijano Acosta	(1ª Pub)	45			
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadlupe Rangel Torres	(1ª Pub)	46			
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Samuel Marin Illescas	(1ª Pub)	46			
Exp. 33/2020	Rectificación de Acta	Jose Angel Andrade Galván	(1ª Pub)	47			
Exp. 245/2019	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	47			
DISTRITO DE SAN PEDRO							
Exp. 392/2020	Sucesorio Intestamentario	Lucia Iracheta de la Rosa	(2ª Pub)	47			
DISTRITO DE PARRAS							
Exp. 221/2020	Usucapión	Salomé Martín Rivera García	(3ª Pub)	48			
Exp. 229/2020	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Leza Segura	(2ª Pub)	48			
Exp. 182/2020	Usucapión	Juana Anahí, Carla Yessenia y Cristobal de					
		apellidos Solis Ramírez	(2ª Pub)	48			
Exp. 183/2020	Usucapión	Antonio César Medina Hernández, José Cruz					
		Medina Olivares y otro	(2ª Pub)	49			
Exp. 108/2019	Ordinario Civil	Victor Pachicano Salazar y Otros	(2ª Pub)	49			

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA NOTARIA PUBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA 123, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Saltillo, Coahuila, hago saber, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de agosto de 2020, el Procedimiento de **Información de Usucapión** promovido por los **C.C. MANOLO JIMENEZ SALINAS, LYDIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ Y CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU,** en representación del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble urbano ubicado en la manzana circundada por las calles José María Arteaga y Emilio Castelar conocido como Plaza 1° de Mayo, el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 55.90 metros y colinda con calle Emilio Castelar

Al sur mide 52.00 metros en una parte y 9.50 metros en otra parte también hacia el sur con calle José María Arteaga

Al oriente mide 48.00 metros y colinda con calle José María Arteaga

Al poniente mide 47.70 metros y colinda con calle José María Arteaga

Con una superficie total de terreno de 2,877.00 metros cuadrados.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría con domicilio en Blvd. Pedro Figueroa Siller 2990 int. A-06, Col. Ampliación San Patricio, Saltillo, Coahuila, C.P. 25204, para hacer valer su derecho. Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 10 de AGOSTO de 2020

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 (RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 254/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Zoila Guadalupe Martínez Balderas, denunciado por Sergio Carrillo Alvarado, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día martes tres de noviembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 04 de septiembre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite Lic. María Cecilia Plata Cázares. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 255/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO ÁLVAREZ FLORES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC.GRECIA MARICEL CHAPA MOYA. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 262/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martha Eulalia Rivas Camacho con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 273/2020, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAQUEL ARANDA AGUILAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 278/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO a bienes de PEDRO CEPEDA GONZÁLEZ y GENOVEVA ARRIAGA RODRÍGUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 292/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ofelia López Robles con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 292/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ladislao Rincón Leija y Josefa Guardiola de Ricón, denunciado por Ladislao Rincón Guardiola y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periodico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día miércoles dos de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2020.

Secretaria de Acuerdo y Tramite Lic. Maria Cecilia Plata Cazares (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 300/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO PADILLA SALAZAR con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 323/2020, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DEISY DEYANIRA AGUIRRE MONTOYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 335/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes a bienes de Ma. de Jesús Cárdenas Valdés también conocida como María de Jesús Cárdenas Valdés y María Concepción y Alfonso de apellidos Cárdenas Valdés, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a

las once horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de octubre del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es; Leopoldo Luis Cárdenas Ramos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 350/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcelo Peña Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son; Ernestina Espinoza Irabu, Ana Claudia, Edna Lizethe, Juan Carlos y Marcelo de apellidos Peña Espinoza. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 368/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EFRAIN GUERRA HERNÁNDEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 462/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ricardo Guzmán Ruíz con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(**RÚBRICA**) 29 SEP y 16 OCT



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO NOTARIA PUBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 27 de agosto del año 2020, comparecieron ante Mi la señora MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE VALDÉS, así como ALEJANDRA, LUIS ANTONIO, FERNANDO y RAÚL, todos de apellidos VALDÉS AGUIRRE, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FERNANDO VALDÉS VILLARREAL.**

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor FERNANDO VALDÉS VILLARREAL; y ofrecieron Información Testimonial a cargo de las señoras CAROLINA RÍOS VEGA y BERTHA ALICIA RAMOS PARRA.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a su madre la señora MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE VALDÉS; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 471, de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento Residencial San Patricio, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día martes 20 de octubre del año 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor FERNANDO VALDÉS VILLARREAL, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre del año 2020.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR NOTARIA PUBLICA NO. 59 SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Guillermo García Delgado**, quien falleció, el día trece (13) de Septiembre del año dos mil doce (2012), promovido por la C. María Francisca Vázquez Muñiz, quien comparece como cónyuge supérstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59). (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIA PUBLICA NO. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISABEL SILLER LOPEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 9 de noviembre del presente año a las 9:30 a.m.

Saltillo, Coahuila a 21 de Septiembre de 2020.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIA PUBLICA NO. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANITA FLORES SANCHEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en el recinto de esta Notaria, en audiencia que se llevará a cabo el día 6 de Noviembre del presente año a las 9:30 a.m.

Saltillo, Coahuila a 21 de Septiembre de 2020.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIA PUBLICA NO. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS BRIONES PUENTE, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en el recinto de esta Notaria, audiencia que se llevará a cabo el día 11 de Noviembre a las 9:30 a.m.

Saltillo, Coahuila a 21 de Septiembre de 2020.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR NOTARIA PUBLICA NO. 59 SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Francisca Soto García también conocida como Francisca Soto Moreno y Francisca Soto García, quien falleció, el día treinta (30) de mayo del año dos mil catorce (2014), promovido por el C. Erasmo Moreno Lizcano, quien comparece como cónyuge de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59). (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR NOTARIA PUBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **María de la Cruz García Zamora**, quien falleció, el día diecinueve (19) de junio del año dos mil dieciocho (2018), promovido por el C. Fidel Carrillo Martínez, quien comparece como cónyuge supérstite de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59). (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN NOTARIA PUBLICA NO. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Agosto del 2020, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO NOTARIAL EXTRA-JUDICIAL TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **MARIO MORALES AYALA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago

del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la C. MARIA CECILIA JOSEFINA VILLARREAL OCHOA quien es heredera testamentaria y albacea, con domicilio actual en el Blvd. Isidro López Zertuche número 2512 de la Colonia Los Maestros, C.P. 25260, en Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
TITULAR.
(RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

—w-

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ NOTARIA PUBLICA NO. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR NEFTALI DUARTE MEDINA, que realizo a solicitud de los C.C. JEROHAM DUARTE ÁVILA, CLAUDIA DUARTE ÁVILA y GABRIELA DUARTE ÁVILA, en su carácter de herederos testamentarios y el primer de los nombrados también en su carácter de albacea testamentario, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día viernes 16 (dieciséis) de octubre de 2020 (dos mil veinte), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO NOTARIA PUBLICA NO. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Septiembre de 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE PRAXEDIS CRUZ GARCIA FUENTES por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de la C. MAGDALENA ESPINOSA Y GARCIA, también conocida como MAGDALENA ESPINOSA GONZALEZ DE GARCIA como albacea y heredera testamentaria, a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 29 de Octubre del 2020 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO NOTARIA PUBLICA No. 69 (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AT'N: URBANIZADORA DEL NORTE S.A DE C.V

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número 593/2019, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OFELIA ALMAGUER DÍAZ, en contra de la persona moral denominada URBANIZADORA DEL NORTE, S.A. DE C.V. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada URBANIZADORA DEL NORTE S.A DE C.V, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA (RÚBRICA) 6, 9 y 16 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número 29/2020, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL DE SANTIAGO FRAUSTRO en contra de SAMUEL CARBAJAL GARCIA y MARIA LUISA GARCIA DE CARBAJAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SAMUEL CARBAJAL GARCIA y MARIA LUISA GARCIA DE CARBAJAL, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 17 de Septiembre de 2020 **Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ** (**RÚBRICA**) 13, 16 y 23 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **00281/2019** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN ÁVILA HERNÁNDEZ**, denunciado por Bertha Ramírez Martínez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó citar a RUBÉN ÁVILA RAMÍREZ, para que se presente ante este Juzgado ubicado en Periférico Luis Echeverría número 5402, Parque Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a la junta de herederos que tendrá verificativo a las diez horas del día jueves veintinueve de octubre de dos mil veinte, para que, si a su interés conviene, comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique, lo anterior mediante edictos que se publicarán por tres veces con intervalo de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, con fundamento en los artículos 221, 1068 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ (RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 251/2020, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN promovido por LEONZO MONCADA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a quienes puedan considerarse afectados por el trámite del presente procedimiento, haciendo de su conocimiento que la información testimonial tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 13:00 horas del 09 de noviembre de 2020, respecto de un lote de terreno ubicado en medio del periférico y la antigua vía del Ferrocarril Santa Teresa municipio de Saltillo, Coahuila, con superficie de 880.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 40.00 con Leandro Hernández, al sur 40.00 con Privada Felipe Berriozábal, al oriente 21.00 con la misma propiedad y al poniente 23.00 con calle Felipe Berriozábal. Conste.

LA C. SECRETARIA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ. (RÚBRICA) 16, 27 OCT y 6 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 313/2020, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por José Rodolfo Oyervides Thomas, en contra, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó como lo establece el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el portal electrónico destinado para ello, ordenándose fijar el texto de la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, además de en los lugares públicos de la ubicación del bien, a efecto de

hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer sus derechos, respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno tipo solar, ubicado en la Congregación de Escobedo del Municipio de Arteaga, Coahuila, a las once horas del día miércoles nueve de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite Lic. María Cecilia Plata Cázares. (**RÚBRICA**) 16, 27 OCT y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 24/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO SILLER ALCANTAR, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARCIEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 16 y 30 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 257/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Carlos Saucedo Gaytán, denunciado por Amelia Jalomo Álvarez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día martes diez de noviembre del dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 06 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 278/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Armando Martínez Rodríguez, denunciado por Armando Martínez Morales y otra,; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día martes veinticuatro de noviembre del dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 324/2020 relativo al juicio sucesorio intestamentario, a bienes de José Indalecio Garza Martínez, denunciado por Juana María Garza Labreda, la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día viernes once de diciembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 09 de octubre del 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite Lic. María Cecilia Plata Cázarez. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 341/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Pérez Guerra y Margarita Sánchez López con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 360/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Torres Serrano con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número 367/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Raúl Enrique Padilla Ramos,, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Raúl y Claudia Elizabeth de apellidos Padilla García y Ma. de Lurdez García Hernández. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 05 de octubre de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 376/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eleazar y Jesús Valdemar de apellidos Mercado Míreles y María Teresa Míreles Viuda de Mercado también conocida como María Teresa Míreles Gutiérrez también conocida como Ma. Teresa Míreles de Mercado, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; María Guadalupe Mercado Míreles Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 05 de octubre de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 385/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ CAPETILLO y JESÚS ARMANDO ARAUJO VEGA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 399/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ZERTUCHE RAMIREZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA (RÚBRICA) 16 y 30 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 405/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de AMALIA VALVERDE RODRÍGUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se esta tramitando dentro de los autos del expediente número 2333/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., continuado por MIGUEL RODOLFO HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de MAGDALENA CAZARES RENTERÍA Y HECTOR MAGAÑA FUENTES, se señalaron las se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE CLUB AGUILAS AZTECAS, NÚMERO 1296, DE LA COLONIA AEROPUERTO, CON LOTE 11, MANZANA 02, EN ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 15.00 METROS CON COLEGIO DE ABOGADOS; AL ORIENTE EN 13.50 METROS CON LOTE 21 Y 22, AL PONIENTE EN 6.50 METROS CON CALLE PRIVADA AEROPUERTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14954, FOJA 380, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,

valuada en autos en la cantidad de \$4000.000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, además de ordenar su publicación en los términos antes referidos en un periódico de circulación amplia en dicha localidad, haciéndole del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a al eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228, 229, 230 y 997 del Código Procesal Civil del Estado.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIA PÚBLICA No. 40 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí compareció la C. MARIA GUADALUPE ORTA LUNA, y los C.C. WENDY YADIRA y JESUS ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS CHARLES ORTA para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes del C. **ARMANDO CHARLES DE LA CRUZ** Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (15:00) quince horas, del día (07) siete de agosto del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40 ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC (RÚBRICAS) 16 y 30 OCT



LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ NOTARIA PÚBLICA No. 4 SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila, a 07 de octubre de 2019.

AVISO NOTARIAL.

FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ. Notario Público número 4 (cuatro), en Saltillo Coahuila, con domicilio oficial en calle Lago de San Patricio #429 Residencial San Agustín C.P. 25215 en Saltillo Coahuila, y proporcionando como datos de contacto el teléfono 8444850572 y el correo electrónico franciscoaguirre@np4.com.mx.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en fecha lunes (31) treinta y uno de agosto del año (2020) dos mil veinte, se inició un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JESUS JAVIER DE LA FUENTE CEPEDA**, a solicitud de los C.C. GRACIA EMMA GARCIA PEREZ Y GRACIA EMMA, LAURA CLARISSA, JAVIER ALBERTO Y SANDRA SOFIA TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE GARCIA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el articulo 1126 (mil ciento veintiséis) del código Procesal Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en su fracción IV, me permito a solicitarle su presencia para que asista a la junta de herederos para la que se fijaron las (17:00) diecisiete horas del día (30) treinta de octubre del (2020) dos mil veinte, en nuestro despacho anteriormente señalado. Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ NOTARIO PÚBLICO CUATRO (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIA PÚBLICA No. 40 SALTILLO, COAHUILA El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. MARIA INES CARRANZA SEGOVIA, y los C.C. NORMA ALICIA, NORA MARGARITA, MARIA DE JESUS, Y JOSE DE JESUS TODOS DE APELLIDOS MATA CARRANZA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario a** bienes del señor **J. JUAN MATA CONSTANTE TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN MATA CONSTANTE.** Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día martes (15) quince de septiembre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40 ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC (RÚBRICAS) 16 y 30 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO NOTARIA PÚBLICA No. 66 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día Viernes veinticinco (25) del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), la Señora MARÍA CARRILLO SANTOS, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los C.C. JOSÉ MANUEL, JUAN ANTONIO, MARIO, JAIME, JACOBO, IVÁN, CLAUDIA ELENA, MA. FRANCISCA y JORGE LUIS de apellidos RIVERA CARRILLO, en su carácter presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **JACOBO RIVERA ESQUIVEL,** quien falleció el día catorce (14) del mes de Enero del año dos mil dos (2002).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JACOBO RIVERA ESQUIVEL, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 06 de Octubre del 2020.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO NOTARIA PUBLICA NUMERO 66. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIA PÚBLICA No. 40 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. MA. DE JESUS RAMIREZ SOLIS, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE JESUS RAMIRES SOLIS, Y LOS C.C. DORA MARIA, HUMBERTINA, JUAN FRANCISCO, OLGA LIDIA, ISAIAS, HOSBALDO, IMELDA, RIGOBERTO, LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del señor **JUAN GARCIA SANCHEZ.** Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (24) veinticuatro de julio del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40 ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC (RÚBRICAS) 16 y 30 OCT



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR NOTARIA PÚBLICA No. 59 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Julio Cesar Linares Montes, quien falleció, el día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), promovido por la C. Juana María Gutiérrez Rodríguez, quien comparece como cónyuge supérstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59). (**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA NOTARIA PÚBLICA No. 122 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de JOSE LUIS GARCIA DUEÑEZ, quien falleció el 28 de Enero de 2013, promovido por el C. JOSE LUIS GARCIA SALAZAR, albacea del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola Notario Público Número 122 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ NOTARIA PÚBLICA No. 113 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 7 de octubre del 2020 comparecieron ante mi los CC. JORGE ENRIQUE BERRUETO SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, MARÍA DEL SOCORRO, IRMA PATRICIA, CLAUDIA ISABEL y CARLOS todos de apellidos BERRUETO RAMIREZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora MARÍA DEL SOCORRO RAMIREZ TREVIÑO, también conocida como. MA. DEL SOCORRO RAMIREZ TREVIÑO, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el articulo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

> Ramos Arizpe, Coahuila, Octubre 7 de 2020. LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA NOTARIA PÚBLICA No. 12 SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de octubre del 2020, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA GUADALUPE CABRAL MARTELL, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante FRANCSICO JAVIER ROCCA VALDEZ, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea, y tiene su domicilio en calle PERIODICO OFICIAL

Chalcatzingo número 543 del fraccionamiento San Alberto de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que hava lugar.

Se señalan las 11:00 horas del día 20 de Noviembre del 2020, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 08 de Octubre del 2020

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA. NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE. (**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA NOTARIA PÚBLICA No. 95 SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció la señora MARIA CONCEPCION VILLA LOPEZ solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto esposo el señor MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ CANIZALEZ, exhibiendo acta de defunción y acta de matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con la de cujus, quien falleció el día 31 de agosto del 2020, en ésta ciudad, designando como única heredera a su esposa la señora MARIA CONCEPCION VILLA LOPEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.-DOY FE.

> Saltillo, Coahuila a 09 de octubre del 2020 LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95 (**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIA PÚBLICA No. 40 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Lic, ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí compareció el C. JESUS RUBIO AGUILAR, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de los C.C. RUBEN RUBIO HERNANDEZ y TERESA AGUILAR DE RUBIO quien también fue conocida como MA. TERESA AGUILAR PADILLA Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (09:00) nueve horas, del día de jueves (20) veinte de agosto del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

> LIC. ALFONSO GARCIA RENDON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40 ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC (RÚBRICAS) 16 y 30 OCT



LIC. RAMIRO DURAN GARCIA NOTARIA PÚBLICA No. 55 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

== EN LA CIUDAD DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) Diez horas del día de hoy (01) primero del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del C. SANTOS GARCIA DE LA ROSA, la señora MARÍA CLEOTILDE FLORES GUTIERREZ, por sus propios derechos, como presunto Único y Universal Heredero, auto designándose como ALBACEA la señora MARIA CLEOTILDE FLORES GUTIERREZ, con domicilio la casa marcada sin número, calle sin número, en la Localidad La Efigenia Código postal 25376 localidad que se encuentra en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. RAMIRO DURAN GARCIA NOTARIO PUBLICO NO. 55 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente número **562/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Inestamentario** a bienes de **RUTH IDALIA MALDONADO RAMÍREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de agosto del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RUTH IDALIA MALDONADO RAMÍREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero PASCUAL MARTÍNEZ GUZMÁN."

Monclova, Coahuila a 20 de Agosto del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

29 SEP y 16 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIA PUBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de Julio del 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, JESUS ELIZONDO RODRIGUEZ, ELISA, JESUS, JUANA EUNICE, MARIA ISABEL y MANUEL A. de apellidos ELIZONDO MORA, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ELISA MORA IBARRA** esposa y madre respectivamente, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma; quien falleció en Allende, Coahuila el día 11 de agosto del 2012, proponiéndose como Albacea al señor JESUS ELIZONDO RODRIGUEZ quien tiene como domicilio el ubicado en calle 20 de noviembre número 270, colonia Libertad en el municipio de Castaños, Coahuila

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 SEP y 16 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIA PUBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 2 de mayo del 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, MARIA EVA MACIAS PECINA, RAUL MACIAS PECINA, ANA LUISA MACIAS VILLANUEVA, JUAN FRANCISCO MACIAS VILLANUEVA, MARIA CONCEPCIÓN MACIAS VILLANUEVA, SAN JUANITA MACIAS VILLANUEVA, FRANCISCA VILLANUEVA NIÑO, herederos y cónyuge supérstite del señor FRANCISCO MACIAS PECINA; JUANITA DE LEON MACIAS, MIRNA GRICELDA DE LEON MACIAS, YOLANDA DE LEON MACIAS, LIDIA FABIOLA DE LEON MACIAS, JUAN GENARO DE LEON MACIAS, HOMERO DE LEON MACIAS y JOSE DE LEON RODRIGUEZ herederos y cónyuge supérstites de la señora MARIA MACIAS PECINA, JUAN ARON MACIAS SILVA, JUDITH YAZMIN MACIAS SILVA y ALMA IRENE SILVA ARANDA, herederos y

cónyuge supérstites del señor JUAN MACIAS PECINA, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSEFINA PECINA SAAVEDRA** madre y abuela respectivamente, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con la misma; quien falleció en Morelos, Coahuila el día 3 de septiembre del 2007, proponiéndose como Albacea al señor RAÚL MACIAS PECINA quien falleció en Morelos, Coahuila el día 3 de septiembre del 2007, proponiéndose como Albacea al señor RAÚL MACÍAS PECINA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. (**RÚBRICA**) 29 SEP y 16 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 11 de Agosto del 2020, compareció ante mí, el señor **GENARO HUMBERTO RODRIGUEZ LARA**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

TERRENO RUSTICO UBICADO AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SA BUENAVENTURA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS, COLINDA CON PROLONGACION HUMBERTO RODRIGUEZ; AL SUR MIDE 62.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 140.00 METROS, COLINDA CON MARCO ANTONIO TRINIDAD Y AL PONIENTE MIDE EN TRES LINEAS DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDEN 64.00 METROS, COLINDA CON HERMANOS GARZA, DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 66.00 METROS, COLINDA CON HERMANOS GARZA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

2, 16 y 27 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 11 de Septiembre del 2020, compareció ante mí, el señor JUAN CANTU GALINDO, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

A. PREDIO UBICADO EN CALLE 6 DE SEPTIEMBRE NO. 110 COLONIA SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, SUPERFICIE DE: 1,331.46 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES TRAMOS EL PRIMERO MIDE 43.28 METROS, EL SEGUNDO MIDE 25.00 METROS, Y EL TERCERO MIDE 16.78 METROS, COLINDA CON CALLE 6 DE SEPTIEMBRE; AL SUR EN DOS TRAMOS EL PRIMERO MIDE 44.93 METROS Y EL SEGUNDO 39.44 METROS, COLINDA CON COLONIA MAGDALENAS Y AL PONIENTE MIDE 36.06 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO TREVIÑO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

2, 16 y 27 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA No. 26. MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 11 de Septiembre del 2020, compareció ante mí, la señora JOSEFINA RIVERA GARCIA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

--- ASOCIACION DE PEQUEÑOS GRANJEROS LOTE 28 Y LOTE 29 COLONIA LOMAS DE TECOLOTE.- SUPERFICIE 8,450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOS LINEAS MIDE LA PRIMERA EN S.W.71°150'30 MIDE 26.47 METROS, COLINDA CON LOTE 31 Y LA SEGUNDA EN N.E. 69°927'50" MIDE 101.71 METROS, COLINDA CON LOTE 30; AL SUR EN S.W. 50°049'30"148.05 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN S.E. 35°548'00" MIDE 16.11 METROS Y 22.47 METROS COLINDA CON CALLEJON; AL PONIENTE MIDE EN TRES LINEAS MIDE LA PRIMERA EN N.W. 89°959' MIDE 21.33 METROS, COLINDA CON LOTE 32, LA SEGUNDA MIDE EN N.W. 13°355'25" MIDE 23.00 METROS Y 25.44 METROS, COLINDA CON LOTE 32 Y LA TERCERA EN N.W. 1°144' MIDE 18.31 METROS, COLINDA CON LOTE 32.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

2, 16 y 27 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 21 de Agosto del 2020, compareció ante mí, el señor PEDRO LUIS GONZALEZ MORENO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

--- FRACCION DE TERRENO UBICADA EN ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA EN FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS, COLINDA CON CALLE TERESITAS, AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ROGELIO MONTEMAYOR, AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN ESTRADA Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE RAMOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,250.00 METROS CUADRADOS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

2, 16 y 27 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 26/2020.

EDICTOS

C. MARIA CECILIA AROCHA GONZÁLEZ.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, se encuentra radicado el Expediente 00339/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ANTONIO ARREDONDO GALINDO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ROBERTO ARREDONDO FARIAS, en contra de BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, Ing. MARIO GARZA VILLARREAL V DIRECTOR REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, se ordena llamar a Juicio a la C. MARIA CECILIA AROCHA GONZALEZ, para que dentro del término de 30 días hábiles comparezca dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil antes mencionado, a deducir sus derechos en su calidad de albacea a bienes de la Sucesión del de cujus Mario Garza Villarreal, así mismo se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así en el término señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Código Procesal Civil del Estado, las notificaciones le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fijaran en el tablero de avisos de este tribunal y las diligencias en que debiere tener intervención se practicarán en el local de este Juzgado. Cítese por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre del 2020. Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. (**RÚBRICA**) 13, 16 y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ.

En el expediente número 416/2020, relativo al Juicio Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES en contra de ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que, LIZETH ESM ERALDA PART IDA FLORES, en su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría para los niño niñas y la familia en la Región Centro del Estado de Coahuila, se presentó a demandar a ROSA M ART INEZ RODRIGUEZ, la Pérdida de la Patria Potestad respecto del menor de iniciales B.R.M., y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de (30) treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones ydefensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene ala parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado aplicado complementariamente al de Procedimientos Familiares. Así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán hechas por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al mencionado Código de Procedimientos Familiares.-

Monclova, Coahuila, a 04 de septiembre del 2020.

LA SECRETARI A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUT IERREZ (**RÚBRICA**) 13, 16 y 23 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

> AVISO NOTARIAL **EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. DIANA MARGARITA RAMOS OSORIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS RAMOS VAZQUEZ, ACAECIDA EL 06 DE OCTUBRE DE 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2020 LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. INFORMA:

EN FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2020, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. RAMONA BOTELLO TRUJILLO, LINO CUEVAS BOTELLO, ARTURO CUEVAS BOTELLO, ELPIDIO CUEVAS BOTELLO, JUAN ANTONIO CUEVAS BOTELLO, MA. GUADALUPE CUEVAS BOTELLO Y JOSE CUEVAS BOTELLO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL CUEVAS SANCHEZ, ACAECIDO EL 05 DE JUNIO DEL 2005, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL 2020 LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2020, COMPARECE ANTE MI LA C. DIANA MARGARITA RAMOS OSORIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **MARIA CELIA RAMOS VAZQUEZ**, ACAECIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2020 LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3 (**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. MARTHA BELTRAN VEGA Y GERARDO BAÑUELOS LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **SABINA BELTRAN VEGA,** ACAECIDA EL 27 DE JUNIO DE 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2019 LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL MUGG630720-RG3 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RENE CANTU GARZA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ISABEL VASQUEZ ZARAGOZA Y SUS HIJOS JESUS RENE CANTU VAZQUEZ, IVAN CANTU VAZQUEZ Y ANTONIO NOHE CANTU VASQUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 18 DE MARZO DE 2020. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS NOTARIA PUBLICA NO. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores SALVADOR RODOLFO MARTÍNEZ CANTÚ y YAMILE MARTÍNEZ CANTÚ, en su carácter hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores RODOLFO MARTÍNEZ BARRERA y ANTONIA CANTÚ MARTÍNEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (01) primero de Octubre de (2003) dos mil tres y (24) veinticuatro de Agosto del año dos mil diez, respectivamente. Los denunciantes en su carácter de hijos, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día trece del mes de Julio del año (2020) dos mil veinte, donde se designó ALBACEA al señor SALVADOR RODOLFO MARTÍNEZ CANTÚ, con domicilio en Calle 2 de Abril número 729 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. - DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DEL 2020.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS. Titular de la Notaría Pública Nº. 6. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES. NOTARIA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **MARIO ALBERTO VALDES RAMOS**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA **SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un "Lote de terreno urbano ubicado entre la Calle 20 de Noviembre por la Carretera Federal 57, de la colonia Nueva, de la Manzana 03, Lote 16, Sector 204, en la Villa de Agujita Municipio de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 252.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre; Al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle 21 de Marzo, Al oriente mide 21.00 metros y colinda con Carretera 57 y Al Poniente mide 21.00 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS. DATF7712238C2.

(**RÚBRICA**) 25 SEP, 6 y 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número 345/2020, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CHAVEZ ZERTUCHE, denunciado por MARIA ANTONIETA GONZALEZ GONZALEZ, ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando en el expediente 500/2020, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JAIME VIZCAINO denunciado por MARÍA LUISA, CARLOS EMMANUEL y AGLAE de apellidos JAIME GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando en el expediente 516/2020, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ MARES denunciado por LETICIA, ANA MARÍA y JAVIER ALEJANDRO de apellidos SÁNCHEZ BERUMEN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE OCTUBRE DE 2020. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES NOTARIA PUBLICA No. 2 SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. DIAMANTINA RUIZ CERVANTES, en su carácter de hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el SR. ANTONIO GUZMAN GOMEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 16 y 30 OCT

—(1)0—

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES NOTARIA PUBLICA No. 2 SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JUAN JOSE ESPARZA HERNANDEZ, en su carácter de nieto e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su abuela la SRA. JUANA LOZANO VDA. DE HERNANDEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DATF7712238C2

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. NURIA ELENA LONG ALVARADO, en su carácter de hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el SR. JULIO LONG RIVAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. LAURA GRANADOS RIVERA, en su carácter de hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el SR. OSCAR GRANADOS PADILLA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
(RÚBRICA) 16 y 30 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 4, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO EXPEDIENTE No. 05/2020

PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. DANIEL GALLARDO GARCÍA.

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 11 de Septiembre de 2020 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. ALICIA VILLARÁN HERRERA, y sus hijos DANIEL GALLARDO VILLARÁN y ALFREDO GALLARDO VILLARÁN, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario ante Notario a Bienes del Sr. DANIEL GALLARDO GARCÍA, quien fuera esposo de la compareciente ALICIA VILLARÁN HERRERA y padre de los demás comparecientes, el señor DANIEL GALLARDO GARCÍA quien falleció el día 01 de Septiembre de 2020, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en la calle Patriotas número 305, del Fraccionamiento Río Bravo en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, se exhibió ante la suscrita Notaria el Testimonio Original de la Escritura Pública número 231 de fecha 18 de Septiembre de 2013 otorgada ante el la Fe del Licenciado Ramón Pope Rodríguez, titular de la Notaria Pública número 2, de este Distrito Notarial de Río Grande, que contiene TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por el señor DANIEL GALLARDO GARCÍA, en el cual el Testador instituyó y designo como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a su esposa la señora ALICIA VILLARÁN HERRERA quien cuenta con domicilio en la calle Patriotas número 305, del Fraccionamiento Río Bravo en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 16 de Octubre de 2020 a las 12:00 (doce) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario ante Notario a Bienes del Sr. DANIEL GALLARDO GARCÍA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

—000—

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO NOTARÍA PÚBLICA No. 25, RIO GRANDE, COAHUILA

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 04 de septiembre de 2020, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores SONIA, ROLANDO, SAUL, LETICIA, ALEJANDRO y CYNTHIA todos de apellidos ARIZPE TREVIÑO, y el señor RAUL CRUZ SANTOS, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **SONIA MERCEDES TREVIÑO MONTEMAYOR,** quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 27 de agosto de 2020, según lo acredita con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al señor RAUL CRUZ SANTOS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 03 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de septiembre de 2020

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E. PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente 121/2017, formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Gilberto Gómez Hernández y Norma Elisabeth Galaviz Gamboa, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del uno de septiembre de dos mil veinte, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: Inmueble urbano terreno y finca ubicado en la calle Padre de las Casas que se identifica con el número 1902 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad; con una superficie de 496.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 40.90 metros con calle General Maltos; al sur: 41.90 metros con propiedad de Guadalupe Enrique Miranda Cobos y María Luisa Chuey de Miranda; al oriente: 12.00 metros con propiedad de la señora viuda de Tamez; y al poniente: 12.00 metros con calle Padre de las Casas; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de los demandados Gilberto Gómez Hernández y Norma Elisabeth Galaviz Gamboa, bajo la partida 15995, libro 160, sección I, del 21 de abril de 2006. Señalándose las doce horas del veintiocho de octubre de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la citada audiencia de remate; debiéndose previamente anunciar la venta para convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en las tablas de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; los edictos contendrán los datos mínimos indicados en la fracción VI del artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. Se ponen de manifiesto los planos y demás documentos respecto del inmueble a rematar a la vista de los interesados; para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente a la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esta dependencia, ubicada en esta ciudad a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base al remate que en el presente caso resulta la suma de \$73,400.00 (setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) presentando el certificado respectivo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidas. Este certificado se devolverá acto continúo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del propio juzgado como garantía del cumplimento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$734,000.00 (setecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca, correspondiente a la suma de \$489,333.33 (cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social;

- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta;
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate;
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que haya sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio, y
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los dos primeros requisitos que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previsto en la fracción I, pero en todo caso está obligado a anunciar su intención de participar como postor, cuantificar su postura y el modo de cubrirla, antes de que se pase revista de postores y se declare la validez y legalidad de las presentadas.

A t e n t a m e n t e "Sufragio efectivo no reeleccion."

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(**RÚBRICA**) 6 y 16 OCT



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O D E R E M A T E. PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente 122/2009, formado con motivo del juicio Especial Hipotecario, promovido CSCK 12 Mexco I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Javier García García e Iris Anel Rosas de Hoyos, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del uno de septiembre de dos mil veinte, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación marcada con el número 702, de la calle San José, del Fraccionamiento Residencial Valle San José de esta ciudad; con una superficie de 522.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 16.00 metros con Lote 10; al sur: 16.00 metros con calle San José; al oriente: 32.53 metros con Lote 12; y al poniente: 32.72 metros con Lote 14; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre del demandado Javier García García, bajo la partida 15616, libro 157, sección I, del 2 de marzo de 2006. Señalándose las trece horas del veintiocho de octubre de dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la citada audiencia de remate; debiéndose previamente anunciar la venta para convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en las tablas de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; los edictos contendrán los datos mínimos indicados en la fracción VI del artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.

Se ponen de manifiesto los planos y demás documentos respecto del inmueble a rematar a la vista de los interesados; para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente a la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esta dependencia, ubicada en esta ciudad a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base al remate que en el presente caso resulta la suma de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) presentando el certificado respectivo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidas. Este certificado se devolverá acto continúo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del propio juzgado como garantía del cumplimento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca, correspondiente a la suma de \$1'466,666.66 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social;
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta;
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate;
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que haya sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio, y
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los dos primeros requisitos que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previsto en la fracción I, pero en todo caso está obligado a anunciar su intención de participar como postor, cuantificar su postura y el modo de cubrirla, antes de que se pase revista de postores y se declare la validez y legalidad de las presentadas.

A t e n t a m e n t e "Sufragio efectivo no reeleccion."

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa. (RÚBRICA) 6 y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE 496/2020

La señora LINA HUERTA AMADOR, se presentó ante este Juzgado, promoviendo DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA por desaparición de la persona de nombre HUMBERTO RODRIGUEZ MORALES fundándose en los siguientes hechos "1.-Que la C. LINA HUERTA AMADOR Y mi ESPOSO ausente el C. HUMBERTO RODRIGUEZ MORALES, contrajimos matrimonio en fecha 27 de Marzo de 1995, ante la fe dial Oficial 2 del Registro Civil, con residencia en Muzquiz Coahuila, como se justifica con el acta de matrimonio que me permito anexar. 2.-De dicho matrimonio procrearon tres hijos JAVIER HUMBERTO, SOFIA LIZBETH y ERICK LUIS de apellidos RODRIGUEZ HUERTA, de edad 24, 21 Y 19 años respectivamente como se desprende de las actas del registro civil relativas al nacimiento de los mismos, 3.-Por lo que hace al último domicilio mi ESPOSO ausente el C. HUMBERTO RODRIGUEZ MORALES, este se encuentra ubicado en calle Privada Vitela número 617, colonia 28 de Noviembre en el municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, lo cual se acredita con las pruebas a que aludo en el capítulo respectivo de mi escrito de solicitud inicial, bajo los números 1, 2 Y 3,; en la inteligencia que tienen conocimiento de ello los C.C ALBA OLIVIA HUERTA AMADOR, LUIS EDUARDO MARTINEZ CORTES y ELENA AMADOR VERDE. 4.- MI ESPOSO, HUMBERTO RODRIGUEZ MORALES el día 27 de Octubre del año 2012, fue privado de libertad en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por lo que desde ese momento la suscrita comencé la búsqueda del mismo, sin tener resultado alguno, es por lo que en fecha 02 de Noviembre de 2012, acudí a las instalaciones de la Subprocuraduria de Investigación y Búsqueda del Personas no Localizadas en la Región, a fin de levantar la denuncia correspondiente, siendo que en fecha 06 de Junio del 2015, se presentó solicitud de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, siendo que esta fue admitida y radicada ante el Juzgado Primero Civil bajo el numero estadístico 614/2015, en fecha 16 de Julio del 2015, mediante la cual se declare la Ausencia por desaparición de HUMBERTO RODRIGUEZ MORALES, cuyos datos generales son: de 42 años de edad, estado civil casado, de ocupación empleado, quien desapareció el día 27 de Octubre del año 2012, nombrando a la suscrita LINA HUERTA AMADOR, como administradora de los bienes de éste, actuando conforme a la reglas de: albacea; aceptando dicho cargo en fecha 17 de Julio del año 2015, tienen conocimiento los C.C. ALBA OLIVIA HERTA AMADOR, LUIS EDUARDO MARTINEZ CORTES y ELENA AMADOR VERDE. 5.-Bajo protesta de decir verdad, tengo conocimiento, que a la fecha de su desaparición, mi esposo el C. HUMBERTO RODRIGUEZ MORALES, únicamente contaba con los siguientes bienes, derechos y obligaciones: a) Derecho real de propiedad, respecto de la Casa habitación ubicada en Privada Vitela número 617, colonia 28 de Noviembre en el municipio de Muzquiz, Coahuila, misma que fue adquirida mediante compra venta de diverso particular. b) Titularidad de derechos de seguridad social, pues se encontraba afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. e) Cuenta con depósitos bancarios, en la institución bancaria HSBC identificado con número de cuenta: 40-4322037-5". Este hecho, se justifica con las pruebas con los numerales 1,2,3,4,5 Y 6 a que aludo en el capítulo respectivo de este escrito inicial Por auto del veintidós de septiembre de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda, y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas. Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LIC, TERESITA MAITHÉ ÁVALOS MEDINA SECRETARIA DEL JUZGADO~DEPRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

(**RÚBRICA**) 16, 23 y 30 OCT



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Expediente 348/2020 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Francisco Limón Loredo. Que mediante auto del ocho de junio de dos mil veinte, se tuvo a Rosa María Balderrama Balbuena, José Francisco, Martín Wilfredo, Juan Sigifredo, Saúl, Fernando y Juanita Aidee de apellidos Limón Balderrama, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Limón Loredo en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Nava, Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Francisco Limón Loredo, era de nacionalidad Mexicana, originario del municipio de Lamadrid, Coahuila, quien falleció el quince de febrero de dos mil dieciséis, en Piedras Negras, Coahuila, a los 73 años de edad, padres Eligio Limón y Reyes Loredo. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 18 de junio de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA)

16 y 30 OCT



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario A Bienes de Beatriz Castillo Pecina Expediente no. 485/2020

Que mediante auto del quince de septiembre de dos mil veinte, se tuvo a Dora Elia Armandina Castillo Pecina, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Beatriz Castillo Pecina, en su carácter de pariente colateral consanguíneo en primer grado, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Nava, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Beatriz Castillo Pecina, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Nava, Coahuila, quien falleció el trece de julio de dos mil veinte, en Nava, Coahuila, a los 78 años de edad, padres Matías Castillo Mendoza (f) y María del Refugio Pecina (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e. Sufragio efectivo no reelección. Piedras Negras, Coahuila, a 24 de septiembre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: MARÍA DEL REFUGIO VERDUZCO HERNÁNDEZ. EXPEDIENTE No. 497/2020.

Que mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2020, ocurrió ante este Juzgado Miguel Bustos Verduzco, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María del Refugio Verduzco Hernández, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María del Refugio Verduzco Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 3 de Octubre de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 77 años de edad, estado civil viuda, Padres Julio Verduzco, Paula Hernández.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de agosto de 2020.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande. Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera. (RÚBRICA) 16 y 30 OCT JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 498/2020

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Juan Hernández Regalado

Que mediante auto del veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se tuvo a Benjamín y Jesús de apellidos Hernández Regalado denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Hernández Regalado, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Juan Hernández Regalado, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el trece de julio del dos mil veinte en esta ciudad, a los 63 años de edad, padres Jesús Hernández y Trinidad Regalado.

Se publica en esta forma por dos veces en un intervalo de diez días.

Sufragio efectivo no reelección

Piedras Negras, Coahuila 1 de octubre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

> (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: RUBÉN ESPINOZA LIRA. EXPEDIENTE No. 500/2020.

Que mediante escrito de fecha 28 de julio de 2020, ocurrió ante este Juzgado Angélica María López Hernández, Alma Prieto Luna y Rosa María Castro Obregón, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén Espinoza Lira, en su carácter de acreedores, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Rubén Espinoza Lira, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 25 de octubre de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 78 años de edad, estado civil casado, Padres Jesús Espinoza y Oralia Lira.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de septiembre de 2020.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande. Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

> (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: SAÚL SILLER ALDAPE. **EXPEDIENTE No. 537/2020.**

Que mediante escrito de fecha 14 de agosto de 2020, ocurrió ante este Juzgado Silvia Barboza Sánchez, Gilda Isabel, Diana Elizabeth y Saúl, de apellidos Siller Barboza, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Saúl Siller Aldape, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Saúl Siller Aldape, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 13 de marzo de 2012, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 53 años de edad, estado civil casado, Padres Vicente Siller Moncada y Armandina Aldape.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de septiembre de 2020.

Civil del Distrito Judicial de Río Grande. Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSÉ EULALIO CARRILLO LUNA.

EXPEDIENTE No. 546/2020.

Que mediante escrito de fecha 8 de septiembre de 2020, ocurrieron ante este Juzgado José Nazaret, Jorge Eduardo y Yadir, de apellidos Carrillo Castro, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Eulario Carrillo Luna, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Eulalio Carrillo Luna, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 1 de agosto de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 65 años de edad, estado civil casado, Padres Ramón Carrillo Alfaro y Ofelia Luna de Carrillo. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 7 de octubre de 2020.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande. Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(**RÚBRICA**) 16 v 30 OCT



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: J. ISABEL ROMERO YEBRA. EXPEDIENTE NO. 860/2019.

Que mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2019, ocurrió ante este Juzgado Benjamín Romero Zúñiga, denunciando el Juicio Testamentario a bienes de J. Isabel Romero Yebra, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, J. Isabel Romero Yebra, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 5 de julio de 2019, a los 87 años de edad, estado civil Viudo, Padres Juan Romero y

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande. Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA)

16 y 30 OCT



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ NOTARIA PÚBLICA No. 16 RIO GRANDE, COAHUILA.

Candelaria Yebra

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí el C. LUIS RAUL MENDEZ MONTESDIOCA a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los C. **MARTHA MONTES DE OCA ALABARRAN Y RAUL MENDEZ JIMENEZ.**

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Agosto 2020.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT

LIC. HOMERO FLORES RABAGO NOTARIA PÚBLICA No. 23, RIO GRANDE, COAHUILA. EDICTO NOTARIAL

Juicio Sucesorio Intestamentario A Bienes de SANTOS CAMPOS SALAS

En la Notaria Publica número (23) veintitrés a mi cargo, con domicilio en calle Morelos 202 de la Zona Centro de la Ciudad de Morelos Coahuila; Con fecha veintisiete de abril del año del año 2020, a petición de ANA MARIA ORTIZ SANCHEZ como esposa; MARTIN CAMPOS ORTIZ, DANIEL CAMPOS ORTIZ, JULIO CESAR CAMPOS ORTIZ, JESUS ARMANDO CAMPOS ORTIZ, MARIBEL CAMPOS ORTIZ, SERGIO CAMPOS ORTIZ, JOSE SANTOS CAMPOS ORTIZ, OLGA CAMPOS ORTIZ y ROSA ISELA CAMPOS ORTIZ como hijos consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de SANTOS CAMPOS SALAS, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **SANTOS CAMPOS SALAS** quien era de nacionalidad mexicana, casado y falleció en Morelos, Coahuila, el día 26 de Abril del año 2014; se propuso como albacea de la Sucesión a JESUS ARMANDO CAMPOS ORTIZ, con domicilio en la casa número 801 de la calle Xicoténcatl, de la Colonia Ejido Morelos de Morelos Coahuila; En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1127 y 1065, del Código Procesal Civil vigente de Coahuila; procedo hacer las publicaciones por dos veces de este edicto, con intervalo de diez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Morelos, Coahuila a 29 de septiembre del año 2020 LICENCIADO HOMERO FLORES RABAGO NOTARIA PÚBLICA NUMERO (23) VEINTITRES DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Unión de Crédito y Fomento Agropecuario, Industrial y Comercial de Coahuila, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Dentro de los autos del expediente número 391/2011, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por Víctor Manuel Aguirre de Luna, en contra de Unión de Crédito y Fomento Agropecuario, Industrial y Comercial de Coahuila, Sociedad Anónima de Capital Variable, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante resolución de fecha 26 de junio de 2018, ordenó la publicación de los puntos resolutivos de la misma, por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, siendo dichos puntos resolutivos los siguientes:

- 1. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.
- 2. La parte actora Víctor Manuel Aguirre de Luna, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada Unión de Crédito y Fomento Agropecuario, Industrial y Comercial de Coahuila S. A de C.V no compareció a juicio a desvirtuar la acción ejercitada en su contra, en consecuencia:
- 3. Para todos los efectos legales se declara prescrita la obligación de pago contraída por la parte actora Víctor Manuel Aguirre de Luna, en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, de fecha 9 de junio de 1995, contenido en el contrato refaccionario en forma de apertura de crédito simple; y consecuentemente, deberán declarase extinguida la hipoteca inscrita bajo la partida 12521, tomo libro 12, sección I, de fecha 18 de enero de 1995, gravamen a su vez inscrito bajo la partida 3383, libro 4, tomo 4, sección comercio, por hipoteca, de fecha 20 de octubre de 1994, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el considerando número 3, el cual en obvio de repeticiones se tiene por reproducido.
- 4. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, para que realice la cancelación de la inscripción de la hipoteca de referencia.
- 5. No se hace especial condenación en costas.
- 6. Tomando en consideración que la parte demandada Unión de Crédito y Fomento Agropecuario, Industrial y Comercial de Coahuila, S.A de C.V, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Notifíquese personalmente y lístese; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V, del Código Procesal Civil del Estado

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Unión de Crédito y Fomento Agropecuario, Industrial y Comercial de Coahuila, Sociedad Anónima de Capital Variable, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE JULIO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. LICENCIADA GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ. (RÚBRICA) 16 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00351/2020** relativo al Procedimiento Especial **Presunción de Muerte** promovido por **Ana Luisa y Jesús de apellidos Martínez Rivera** en fecha diez de agosto del año en curso se dispuso la publicación de la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de agosto de 2020

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(**RÚBRICA**) 1, 15 SEP, 2, 16, 30 OCT y 17 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en fecha tres de julio del año en curso, ante éste Juzgado se radicó el expediente 00315/2020 relativo al Procedimiento no Contencioso (Adquisición por Prescripción-Usucapion), promovido por Yoana Guadalupe Chaires Guerrero se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"...como la ocursante manifiesta ser poseedora de un inmueble ubicado por la calle Justo Sierra número 847 de la Colonia Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 44.20 metros y colinda con varios propietarios; al Sur 43.50 metros y colinda por una parte con Ignacio rojas García y por otra parte con Juan Antonio Domínguez Pérez; al oriente 20.60 metros y colinda por una parte con Alfonso Ramírez Valdez y por otra parte con María Rubio Ruiz y al poniente 22.90 metros y colinda con calle Justo Sierra, con una superficie total de 941 metros cuadrados. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad..."

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de julio de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal (RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 3/2020

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 18 de Septiembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 07/2020, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RAUL ROBLES CASSIO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del

conocimiento mediante está publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de las denunciantes señora LIDIA HERNANDEZ RUIZ y las C.C. GABRIELA y LETICIA; ambas de apellidos ROBLES HERNANDEZ, en su carácter de Herederas y la primera como Albacea, quienes tienen domicilio conocido en el Rancho Buenavista municipio de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 24 de Octubre del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 645/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIA ESTHELA LUNA RAMIREZ EN CONTRA DE SALVADOR MARTINEZ DELGADILLO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(**RÚBRICA**) 6, 9 v 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por Ministerio de Ley, hago constar que en el Exp. No. 305/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Otorgamiento de Crédido con Garantía Hipotecaria) promovido por Héctor Francisco González González, apoderado general para pleitos y cobranzas de Scrap II S. de R.L. de C.V., y continuado por Mayra Alejandra Pérez Zapata como cesionaria de la parte actora, en contra de Antonio Martínez Yeverino y Mayela Adame Cázares; el veinticinco de septiembre del año en curso, se dictó un auto que en su parte relativa dice: "con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 1, modulo 2, casa 6, de la calle Andador del Ciruelo número 428 del fraccionamiento Ampliación las Américas de esta ciudad; con una superficie de 49.95 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.55 metros colinda con andador del ciruelo; al sur 5.55 metros colinda con módulo 02 lote 03; al oriente 9.00 metros colinda con módulo 02 lote 07; al poniente 9.00 metros colinda con módulo 02, lote 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1662, libro 17, sección I, de fecha 25 de octubre del 2002, a favor y dominio de Antonio Martínez Yeverino; valuado en autos en la cantidad de \$200,292.50 (doscientos mil doscientos noventa y dos pesos 50/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores. Notifiquese..."

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 25-septiembre-2020

Rogelio Castañeda Pérez. (**RÚBRICA**) 6 y 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento: AT'N Benito Estrada Salas

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. 151/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por José Trinidad Mosqueda, en contra de Benito Estrada Salas y Director del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Benito Estrada Salas, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020

Rogelio Castañeda Pérez Secretario por Ministerio de Ley (RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **440/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa Isela Quezada Hernández**), promovido por Mayra Lizbeth Morales Quezada; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del 12 de noviembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre de 2020

Rogelio Castañeda Pérez Secretario de Acuerdo y Trámite (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 34/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes dela C. JOSEFINA CHAVEZ VAZQUEZ, quien falleció el día 17 de noviembre del 2010, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción registrada el 22 de noviembre del 2010, en la oficialía número 5 de la ciudad de Acuña, misma que obra bajo el libro número 06, tomo número 02, acta número 236, foja número 36, juicio que tramitan losC.C. HERMINIA ALVAREZ CHAVEZ, BERTHA ALICIA ALVAREZ CHAVEZ, JESUS ALVAREZ CHAVEZ Y MAYRA LESLIE ALVARES CHAVEZ, por lo cual se señala lasDOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) DEL DÍA MIÉRCOLES LUNES (02) DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que creantener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E: LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17) CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO 4° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número 304/2020 que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO DÁVILA CASTELLANOS denunciado por LETICIA MORENO CARRILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

29 SEP y 16 OCT



JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO #0067/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de LEOPOLDO CARRILLO CORONADO, bajo el expediente número 322/2020, el cual fue denunciado por HILDA GARCÍA PÉREZ, TELMA YADIRA, ROSA HILDA, LEOPOLDO ISMAEL, GABRIELA y GABRIEL de apellidos CARRILLO GARCÍA, procedimiento donde se dictó proveído de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de septiembre de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ. (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha primero de septiembre de dos mil veinte se presentaron MARIA GLORIA JIMENEZ AVALOS, LUZ MARGARITA RAMOS JIMENEZ, CARLA ESTEFANIA RAMOS JIMENEZ Y JOSE LUIS RAMOS JIMENEZ a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS RAMOS HERNANDEZ, quien falleció el día 20 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 325/2020, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número 348/2020, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANASTACIO CASTILLO VILLEGAS denunciado por YOLANDA, GERARDO ANTONIO, ROSA EDUARDA, OLGA CECILIA, ALICIA JOSEFINA y DULCE MARIA, todos de apellidos CASTILLO RUELAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2020 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

 $-\infty$

JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de septiembre del 2019, comparecieron ANA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ Y LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento de LUIS GÓMEZ CABALLERO, quien falleció el día 01 de julio de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 514/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Proces al Civil del Estado.

Atentamente,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE OCTUBRE DE 2019.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

 $-\infty$

JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019, se presentaron ANA MARIA Y LUIS AMBOS DE APELLIDOS GOMEZ SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de **ANA MARIA SANCHEZ CASALE**, quien falleció el día 05 DE JUNIO DE 2004, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **515/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS 29 SEP y 16 OCT

(RÚBRICA)

JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS

En los autos del expediente 13/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MANUELA MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ SIMENTAL, en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en su carácter de demandada, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,

A 06 DE MARZO DE 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. ILIAN SOLÍS GOLLAZ

(RÚBRICA)

6, 9 y 16 OCT



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número 62/2010, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JESUS AYALA ROCHA Y OTROS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

- 1.- LOTE NUMERO 10 MANZANA 71, ZONA 7, CON UNA SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 40.00 METROS CON LOTE 9, AL SURESTE: 20.00 METROS CON CALLE DEL CERRO, AL SUROESTE: 40.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, HOY CALLE ZACATECAS, AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE CIUDAD LERDO, DURANGO BAJO EL NUMERO 4943, TOMO 10, LIBRO UNO, SECCION ESCRITURAS PRIVADAS CORETT- LERDO-LEGAJO, COMPRAVENTA DEL 20 DE JUNO DE 1991, A NOMBRE DE MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.
- 2.- LOTE NUMERO 6. MANZANA 71 ZONA 7. CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, AL SURESTE: 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL SUROESTE: 20.00 METROS CON CALLE DEL CERRO, AL NOROESTE: 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 13374, TOMO LEGAJO SECCION DE ESCRITRAS PRIVADAS CORETT-LERDO-LEGAJO, COMPRAVENTA DE FECHA 29 DE JULIO DE 1999, A NOMBRE DE IGNACIO AYALA ELIZONDO.
- 3.- LOTE 2 ZONA 15, MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 19.75 METROS CON LOTES 1 Y 15, AL SURESTE: 9.96 METROS CON LA CALLE TRIGALES, AL SUROESTE: 19.94 METROS CON LOTE 3, AL NOROESTE: 9.97 CON LOTE 12. INCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7741, TOMO LEGAJO SECCION ESCRITURAS PRIVADAS CORETT- LERDO- LEGAJO, COMPRAVENTA DEL 20 DE JUNO DE 1994, A NOMBRE DE MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'596,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de esa Localidad, y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 6 y 16 OCT

−∞−

JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **352/2019**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **RICARDO DANIEL ARRIAGA VILLARREAL**; la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"VIVIENDA 29-B, LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 29 DE LA MANZAN 9 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA DE ESTA CIUDAD, COMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO UBICADO EN CALLE PUERTA DE ALCALA NUMERO 124 -B CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USOS EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA. SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 29-A DENTRO DEL LOTE 29 MANZANA 9; AL SURESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 30-A DENTRO DEL LOTE 30 MANZANA 9, AL NORESTE EN 8.00 METROS CON VIVIENDA 26-A DENTRO DEL LOTE 26 MANZANA 9; AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 188176, LIBRO 1882, SECCIÓN I DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2014, A NOMBRE DE RICARDO DANIEL ARRIAGA VILLARREAL."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,455,000.00 (UN MILLON CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 6 y 16 OCT

—000—

JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **550/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **J. DOMINGO BAEZ MONTALVO y SILVIA REYNA LUJAN**, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Vivienda ubicada en cerrada chulavista número 11, del condominio san diego lote 5 fracción norte de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: 174.88 metros cuadrados

Al norte 7.00 metros con parcela 53;

Al sur en 7.00 metros con vivienda 4;

Al este en 25.10 metros con acceso al poblado la joya;

Al oeste en 24.86 metros con vivienda 6 y cerrada chulavista;

Pro-indiviso del 1.08076% de las áreas comunes.

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila bajo la partida 85724, Libro 858, Sección I de Fecha 5 de Diciembre 2007, a nombre de J. DOMINGO BAEZ MONTALVO y SILVIA REYNA LUJAN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$503,000.00 (Quinientos tres mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 03 de SEPTIEMBRE de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA)

6 y 16 OCT



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA,

"EDICTO"

En los autos del expediente 60/2019, relativo al Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, promovido por SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, en contra de SARA IVON BERNAL POSADA, CARLOS GONZÁLEZ ARAGON, JUAN GONZÁLEZ QUINTERO, MARÍA NIEVES ARAGON SALAS, JOSÉ CRUZ BERNAL ZUÑIGA y MARÍA DEL CARMEN POSADA ALMARA, la Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página a http://www.pjec.gob.mx, haciéndole saber a la ciudadana MARÍA NIEVES ARAGON SALAS, parte demandada, que el SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, la demandó por el Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, por lo que deberá presentarse ante el Tribunal con domicilio en Calle Mimbre y Calle Comerciantes de la colonia Villas la Merced Obispado de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de QUINCE DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdo y Trámite de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 17 de junio del 2020. LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LICENCIADO MARIO INFANTECONTRERAS. (RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NUMERO: 104/2020

En los autos del Expediente número 141/2020 EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, promovido por METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., demandando a TIBURCIA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ; así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a once de septiembre del año dos mil veinte.-----

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada TIBURCIA GONZALEZ DE GUTIERREZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha, se fijó en lista de acuerdo.- CONSTE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 101/2020

En los autos del Expediente número **00142/2020**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., en contra de **FELICITAS CALDERA MATA** Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a once de septiembre del año dos mil veinte.- - -

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FELICITAS CALDERA MATA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **143/2020**, promovido por METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.; en contra de **EUSTACIA CARLOS DE HEREDIA** y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...Torreón, Coahuila, a once de septiembre del año dos mil veinte.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EUSTACIA CARLOS DE HEREDIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(**RÚBRICA**) 13, 16 y 23 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 122/2020, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ENRIQUE LOPEZ NUÑEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 03 de enero de 2020. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL

DIFUNTO JORGE ENRIQUE LOPEZ NUÑEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 02 DE OCTUBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT

JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O#0099/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó GRISELDA COLUNGA GARCÍA, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ SANTOS AMEL PANIAGUA TREJO, al reunir los requisitos de ley por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente 138/2020, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DOCE HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 05 DE 2020 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número 293/2020, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIX RODRIGUEZ SANCHEZ denunciado por CARMEN LETICIA ARAMBULA FLORES Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ARAMBULA, todos de apellidos RODRIGUEZ ARAMBULA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2020, se presentaron los Ciudadanos ÁNGEL, PATRICIA Y JESÚS, de apellidos CRUZ SAMAGO, Y MARTHA SAMAGO ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de **JESUS CRUZ MAZUCA**, quien falleció el día 24 de junio de 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **343/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISISTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 1 DE OCTUBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(**RÚBRICA**) 16 y 30 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número 366/2020, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO LUCERO JARAMILLO, denunciado por MARTHA CECILIA HERNANDEZ FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ NOTARIA PÚBLICA NO. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presento la C. MARIA GUADALUPE LOPEZ SIMENTAL, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ENRIQUE RUIZ TAYABAS y** la señora **LUCILA SIMENTAL RODRIGUEZ**, los cuales tuvieron su ultimo domicilio en Avenida Juan Terrazas 275 de la colonia ampliación los Ángeles de esta ciudad Torreón, Coahuila fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (13) trece de Noviembre del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 5 de Octubre de 2020

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ NOTARIO PÚBLICO No. 9 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO NOTARIA PÚBLICA NO. 76, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JUAN JORGE FRAIGE ABUYASH, SOHEILA CATALINA, JESUS ABDALA, JUAN JORGE, Y NISHME TERESA, todos de apellidos FRAIGE QUIJANO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE TERESA QUIJANO ACOSTA; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 03 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE)

HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO NOTARIA PÚBLICA NO. 76, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II. HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES CESAR MORALES RANGEL V MABEL MORALES RANGEL, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADLUPE RANGEL TORRES; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 (RÚBRICA) 16 y 30 OCT



LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS NOTARIA PÚBLICA NO. 70, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Fraccionamiento Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 22 de septiembre del año 2020, ante mi comparecieron: THELMA RUTH AMAYA CARBALLO, MONICA GRACIELA MARIN AMAYA Y CARLOS TIRONE MARIN AMAYA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo y padre, el señor SAMUEL MARIN ILLESCAS, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 28 (veintiocho) de junio del 2020 (dos mil veinte). Los C.C. THELMA RUTH AMAYA CARBALLO, MONICA GRACIELA MARIN AMAYA Y CARLOS TIRONE MARIN AMAYA, tienen su domicilio en Privada Ricardo número 2215-B, Colonia Centro, C.P. 2700, Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 22 de septiembre de 2020.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10 días, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 22 de septiembre de 2020.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los autos del expediente número 33/2020, relativo al juicio ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSE ANGEL ANDRADE GALVAN, en contra de OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de esta Ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialia antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre JOSE ANGEL ANDRADE GALVAN, siendo el nombre correcto JOSE ANDRADE SIFUENTES, haciéndole saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación.

Torreón, Coahuila a 20 de Enero de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÀMITE LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRÍGUEZ (RÚBRICA) 16 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARIBEL PEÑA HERNANDEZ, Juicio **Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o Usucapión** en contra de **RAMON SAENZ ARMENDARIZ** y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **245/2019**, se ordena notificar a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ, la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora MARIBEL PEÑA HERNANDEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados RAMON SAENZ ARMENDARIZVEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que MARIBEL PEÑA HERNANDEZ de poseedora se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: Lote 4 de la Manzana "W" de la Colonia El Barreal Hoy Vicente Guerrero de esta ciudad; Con superficie: 63.72 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Noreste en 11.50 metros con fracción del lote 3, Suroeste En 11.50 Metros Con Avenida Decimo Primera, Sureste En 5.20 Metros Con Propiedad De Manuel Rodríguez Orozco, Y, AL Noroeste En 5.20 Metros Con Calle Tercera del Tiro. Se encuentra inscrito a favor de RAMON SAENZ ARMENDARIZ BAJO la partida 94, foja 154, volumen 79, sección I de fecha 7 de diciembre de 1929. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes regístrales descritos a nombre de RAMON SAENZ ARMENDARIZ. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscríbase en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. SEPTIMO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, los puntos resolutivos de la presente resolución, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 16 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento JOSE FERNANDO MORALES IRACHETA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIA IRACHETA DE LA ROSA, mismo que se radicó bajo el expediente número 392/2020, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos

lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 03 de Septiembre de 2020

La C. SECRETARIA.
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 29 SEP y 16 OCT

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

SALOMÉ MARTÍN RIVERA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó como expediente número 221/2020, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión del predio urbano ubicado en calle Ignacio Altamirano S/N, de esta ciudad, Lote 281, manzana 254, con superficie total de 6138.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes Cerda, AL SUR mide 90.30 metros y colinda la calle Ignacio Altamirano, AL ORIENTE mide en 94.40 metros y colinda con propiedad de la señora Gabina Sifuentes Cerda, AL PONIENTE: y mide 82.18 metros y colinda con la calle Ignacio Altamirano. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periodico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del día veintidós de septiembre del año dos mil quince, además, las oficinas de la Secretaria de Finanzas, Administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público de esta localidad. Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de noviembre de dos mil veinte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el articulo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 8 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.

(**RÚBRICA**) 25 SEP, 6 y 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 229/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Benjamín Leza Segura promovido por Arturo Leza Soto, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA)

29 SEP y 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUANA ANAHÍ, CARLA YESSENIA Y CRISTOBAL DE APELLIDOS SOLIS RAMÍREZ, ROLANDO JESÚS SOLÍS RÍOS Y JUAN SOLÍS ACOSTA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número 182/2020, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote del terreno rustico ubicado al lado Sur de la colonia 20 de Noviembre de esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 50.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Jesús Solís Macías; AL SUR mide 50.00 metros y colinda con la propiedad que es o fue de Juan Solís Macías; AL ORIENTE mide 75.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Solís Macías, dicho inmueble cuenta con una superficie total de 3,750 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTUNUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(**RÚBRICA**) 2, 16 y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTONIO CÉSAR MEDINA HERNÁNDEZ, JOSÉ CRUZ MEDINA OLIVARES Y JOSÉ JAVIER MEDINA OLIVARES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número 183/2020, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el predio denominado Santa Cecilia de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 365-00-00 héctareas y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

LADO		RUMBOS	DISTANCIA	V	COORDE	NADAS
EST	PV				Y	X
				2	2,835,595.3475	208,377.7411
2	1	N 14° 45'25.65" E	2,230.000	1	2,837,751.7894	208,945.7716
1	В	S 55° 38'25.65" W	550.000	В	2,837,441.3780	208,491.7399
В	C	S 14° 45'25.65" W	1,189.720	C	2,836,290.9018	208,188.6918
С	D	N 75° 14'34.35" W	589.070	D	2,836,440.9510	207,619.0527
D	A	N 14° 45'25.65"E	509.280	A	2,836,933.4320	207,748.7776
A	8	S 56° 05'03.51" W	1,400.000	8	2,836,152.2706	206,586.9743
8	7	S 17° 31'19.32" E	988.020	7	2,835,210.0935	206,884.4400
7	6	S 16° 35'14.97" W	588.200	6	2,834,646.3715	206,716.5212
6	5	S 85° 27'02.98" E	538.400	5	2,834,603.6685	207,253.2250
5	4	S 85° 27'02.98" E	950.000	4	2,834,528.3196	208,200.2322
4	3	N 10° 06'25.65" E	919.200	3	2,835,433.2550	208,361.5418
3	2	N 05° 42'25.65" E	162.900	2	2,835,595.3475	208,377.7411
SUPERFICIE = 365-00-00 HAS						

Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de agosto de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(**RÚBRICA**) 2, 16 y 27 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 108/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el ingeniero ARTURO MENDEL GRUENEBAUM, en contra de VICTOR PACHICANO SALAZAR Y OTROS, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, TRES VECES con intervalos de tres días en el periódico oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber al demandado que se le otorga el término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda, ofreciendo las pruebas de su intención, además designando abogado que lo represente en el juicio, y señalando domicilio para oir y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento con lo anterior, todas las notificaciones que se le tengan que hacer, incluyendo las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad en los artículo 203 fracción IV, 205, 221 fracción II, 221 bis, del Código Procesal Civil. DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2020



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx